



## Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

# ANUNCIO

Reunido el tribunal calificador al objeto de resolver las reclamaciones presentadas a las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos de la fase de oposición para la selección de tres plazas de policía local del Ayuntamiento de El Escorial, ha resuelto

**Primero.-** Anular la pregunta número 20 de la prueba cultural al considerarse que efectivamente pudiera darse la existencia de dos respuestas correctas, procediendo a incluirse la pregunta de reserva número 81.

**Segundo.-** Modificar la respuesta correcta publicada a la pregunta número 28 de la prueba cultural, debiendo ser esta efectivamente la “b” en lugar de la “a” y proceder nuevamente a la corrección del ejercicio.

La resolución a las concretas alegaciones presentadas se notificará de manera individualizada a cada reclamante.

El resultado definitivo de la fase de conocimientos se publicará entre el 9 y el 10 de octubre de 2024

**Tercero.-** Se convoca a los opositores que superen la fase de conocimientos para la realización de las pruebas físicas que tendrán lugar el próximo **lunes 14 de octubre de 2024 a las 10:00 horas** en la Ciudad Deportiva municipal de Collado Villalba (Calle Las Águedas, 295. 28400 Collado Villalba (Frente al Centro Acuático)).

Los aspirantes deberán acreditar la aptitud física mediante la **presentación en el momento de su llamamiento para estas pruebas físicas de un certificado médico extendido en un impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuran especificados en la correspondiente prueba de la fase de oposición.** En todo caso, este certificado médico no excluirá, en absoluto, las comprobaciones posteriores que integran la prueba de reconocimiento médico. La falta de presentación de este certificado supondrá la imposibilidad de realizar estas pruebas físicas y en consecuencia la exclusión del candidato/a.

Las pruebas físicas a superar serán las siguientes:

- Lanzamiento de balón medicinal.
- Salto de longitud desde la posición de parado.
- Carrera de velocidad sobre 60 metros.
- Carrera de resistencia sobre 800 metros.
- Natación (25 metros).

Estas pruebas se realizarán con arreglo a las normas que figuran en el Anexo I de las bases de selección.

Previo acuerdo del Tribunal, se podrá realizar el pertinente control antidopaje a cualquiera de los aspirantes.

Una vez comenzado el desarrollo de las pruebas físicas, si algún aspirante sufriese algún impedimento físico sobrevenido que le impidiese la realización de las mismas, el Tribunal declarará al aspirante “no apto”.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las





## Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

---

pruebas de aptitud física, en la fecha que el tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

Las mujeres embarazadas que prevean que por las circunstancias derivadas de su avanzado estado de gestación y previsión de parto, o eventualmente primeros días del puerperio, su coincidencia con las fechas de realización de cualquiera de los exámenes o pruebas previstos en el proceso selectivo podrán ponerlo en conocimiento del tribunal, uniendo a la comunicación el correspondiente informe médico oficial. La comunicación deberá realizarse con el tiempo suficiente y el tribunal determinará con base en la información de que disponga, si procede o no realizar la prueba en un lugar alternativo o bien un aplazamiento de la prueba, o bien ambas medidas conjuntamente.

Las pruebas físicas se calificarán de 5 a 10 puntos por cada prueba según lo previsto en el Anexo I, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de las diferentes pruebas para poder acceder a la siguiente, obteniéndose la nota final a través de la media aritmética correspondiente al conjunto de las pruebas.

En El Escorial en la fecha indicada al margen

**El Secretario del Tribunal**

Documento Firmado Electrónicamente





# Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

---

## ANEXO I

